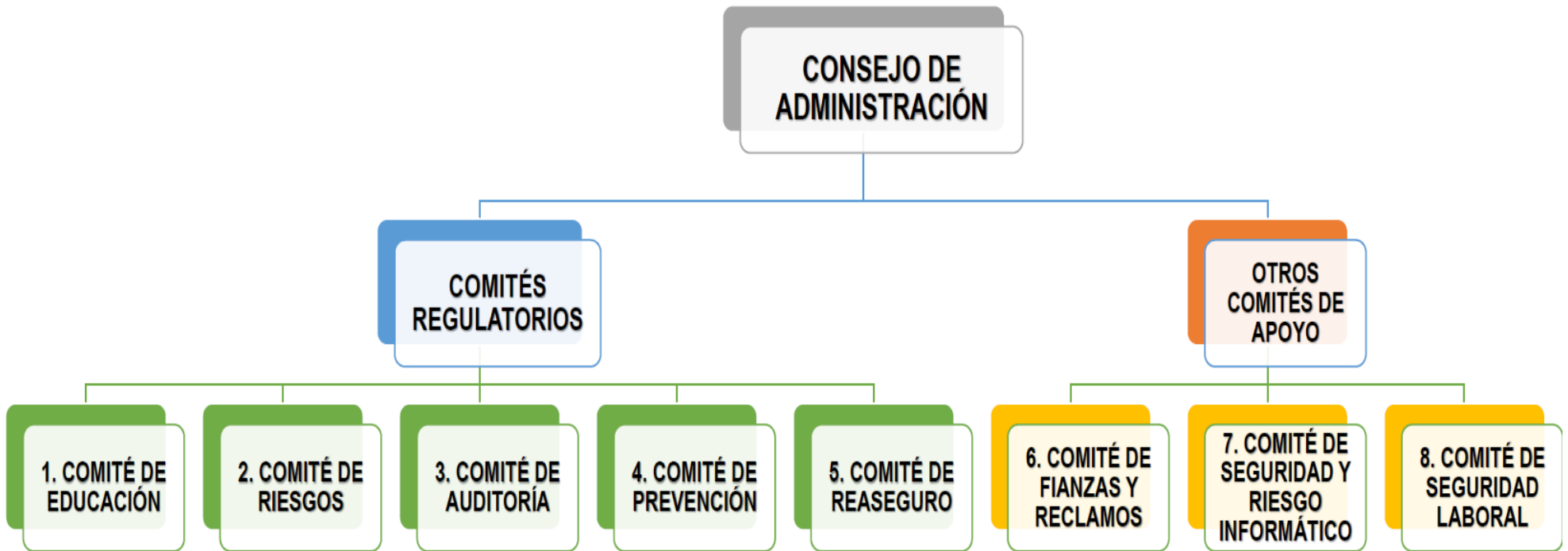


SEGUROS FUTURO, A.C. DE R.L. COMITÉS



NOMBRE COMITÉ	OBJETIVOS/RESPONSABILIDADES	FUNCIONES	COMPOSICIÓN Y FRECUENCIA
<p>1. COMITÉ DE EDUCACIÓN</p>	<p>Planificar y realizar cursos, seminarios, círculos de estudios, reuniones y grupo de discusión a fin de educar a los asociados en el que hacer del cooperativismo y la aseguradora.</p>	<p>Las funciones del Comité son acordes al marco legal siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley General de Asociaciones Cooperativas ➤ Estatutos de la Aseguradora ➤ Código de Buen Gobierno Corporativo 	<p>Cinco miembros con frecuencia de reunión mensual</p>
<p>2. COMITÉ DE RIESGOS</p>	<p>El Comité de Riesgos es un organismo de apoyo al Consejo de Administración, siendo el responsable de revisar y verificar la existencia, el cumplimiento de las políticas de gestión de riesgos de crédito, liquidez, operacional, mercadeo, técnico, tecnológico, reputacional, entre otros, aplicables a las operaciones de Seguros Futuro.</p>	<p>Las funciones del Comité de Riesgos son acordes al marco legal siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley de Sociedades de Seguros ➤ Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos. ➤ Normas Técnicas de Gestión de Riesgo Operativo. ➤ Normas Técnicas de Gestión de Continuidad de Negocio. ➤ Normas Técnicas de Gestión de Seguridad de la Información. ➤ Normas Técnicas de Gobierno Corporativo ➤ Manual de Gestión Integral de Riesgos ➤ Manual de Control Interno ➤ Reglamento de Comité de Riesgos ➤ Código de Buen Gobierno Corporativo 	<p>Siete miembros con frecuencia de reunión mensual.</p>
<p>3. COMITÉ DE AUDITORIA</p>	<p>El Comité de Auditoría es un órgano de apoyo al Consejo de Administración, responsable de verificar el cumplimiento, control y seguimiento de las políticas de control interno adoptadas por la administración, proponiendo las medidas correctivas pertinentes y necesarias a fin de garantizar la eficiencia y funcionamiento de los controles establecidos.</p>	<p>Las funciones del Comité de Auditoría son acordes al marco legal siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley de Sociedades de Seguros ➤ Normas Técnicas de Auditoría Interna ➤ Normas Técnicas de Gestión Integral de Riesgos ➤ Normas Técnicas de Gobierno Corporativo ➤ Manual de Fiscalización de Junta de Vigilancia 	<p>Ocho miembros con frecuencia de reunión trimestral.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual de Control Interno ➤ Reglamento de Comité de Auditoria ➤ Código de Buen Gobierno Corporativo 	
4. COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAFT	<p>Sistematizar en la Aseguradora la Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y de la Financiación del Terrorismo, de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, siendo la principal función de este servir de enlace entre la Oficialía de Cumplimiento y el Consejo de Administración.</p>	<p>Las funciones del Comité de Prevención son acordes al marco legal siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley contra el lavado de dinero y activos ➤ Normas Técnicas para la gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. ➤ Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera. ➤ Manuales de Gestión de Riesgo de LAFT ➤ Manual de Control Interno ➤ Reglamento de Comité de Prevención de LAFT ➤ Código de Buen Gobierno Corporativo 	<p>Ocho miembros con frecuencia de reunión bimestral.</p>
5. COMITÉ DE REASEGURO	<p>Garantizar la aplicación de la política de distribución de riesgos, que permita a la Aseguradora mantener la seguridad en sus operaciones, y que estas se apeguen a las políticas y normas vigentes aprobada por el Consejo de Administración, establecidas en el Manual de Administración de Reaseguro, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables.</p>	<p>Las funciones del Comité de Reaseguro son acordes al marco legal siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley de Sociedades de Seguros ➤ Manual de Control Interno ➤ Manual de Reaseguros ➤ Reglamento de Comité de Reaseguro ➤ Código de Buen Gobierno Corporativo 	<p>Cuatro miembros con frecuencia de reunión bimestral.</p>

<p>6. COMITÉ DE FIANZAS Y RECLAMOS</p>	<p>Responsable de Garantizar la aplicación de los lineamientos y políticas aprobadas, seguimiento al proceso de suscripción de fianzas, análisis y resolución de la reconsideración de reclamos con base a criterios técnicos y legales establecidos.</p>	<p>Las funciones del Comité de Fianzas y Reclamos son acordes al marco legal siguiente:</p> <p>Respecto a la gestión de Fianzas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Manuales y políticas sobre el otorgamiento y gestión de fianzas. ➤ Normas para clasificar los activos de riesgo crediticio y constituir las reservas de saneamiento, en lo correspondiente a Fianzas. <p>Respecto a la gestión de Reclamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Manuales y políticas sobre la gestión de reclamos de personas, daños y fianzas. 	<p>Cinco miembros con frecuencia de reunión mensual.</p>
<p>7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y RIESGO INFORMÁTICO</p>	<p>Brindar dirección estratégica y garantizar que se logren los objetivos relacionados con la seguridad de la información y ciberseguridad, gestionándolos conforme a las normativas nacionales vigentes y estándares internacionales, de acuerdo con la naturaleza, tamaño, perfil de riesgo y volumen de operaciones de la Aseguradora, verificando que los recursos que se asignen se empleen con responsabilidad para estos fines.</p>	<p>Las funciones del Comité de Reaseguro son acordes al marco legal siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Normas Técnicas de Gestión de Seguridad de la Información ➤ Normas Técnicas de Gestión Integral de Riesgos ➤ Normas Técnicas de Gestión de Riesgo Operativo ➤ Manual de Control Interno ➤ Reglamento de Comité de Seguridad y Riesgo Informático. ➤ Código de Gobierno Corporativo 	<p>Ocho miembros con frecuencia de reunión mensual.</p>
<p>8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>Brindar educación a los trabajadores sobre riesgos en sus puestos de trabajo, observando acciones inseguras y recomendando métodos de trabajo más eficaces y seguros.</p>	<p>Las funciones del Comité son acordes al marco legal siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley General de prevención de riesgos en lugares de trabajo y su reglamento ➤ Reglamento de Comité de Seguridad 	<p>Ocho miembros con frecuencia de reunión mensual</p>